



Buenos Aires, 25 de febrero de 2026

VISTO los Convenios firmados con diversos organismos durante los ejercicios 2025 y 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dichos Convenios se firmaron con el objeto de profundizar la colaboración mutua entre las partes en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios.

Que es menester de este Consejo Superior tomar conocimiento y a posterior refrendar los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar los Convenios que se indican en los Anexos I a VII que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 06/2025

U.T.N
AG
MA



Anexo I de la Resolución N° 06/2026

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N°	29/12/2025	Convenio Marco – Universidad Tecnológica Nacional y Asociación Civil Ingeniería Sin Fronteras Argentinas. La Universidad y la Asociación Civil tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tendrá una duración de DOS (2) años contados a partir de su firma, con una renovación automática por un único e idéntico período.
Resolución del Rectorado	N° 1259/2025	18/11/2025	Convenio Marco – Facultad Regional Concepción del Uruguay y Fruveco Sociedad Responsabilidad Limitada suscrito el día 27 de agosto de 2025 La Facultad y la empresa establecerán un canal de cooperación que favorezca la puesta en marcha de procesos de vinculación y transferencia de tecnología, de pasantías, de prestación de servicios, de presentación de proyectos en común, colaborar en la organización de actividades que se vinculen a los proyectos que las partes definan de mutuo interés y de toda otra actividad que resulte de interés para las partes, orientados a la capacitación, a la producción, al desarrollo social y a la mejora de la calidad de vida de la población. Para cada caso particular de actividad y/o asistencia y/o servicio concretarán Convenios Específicos en los que se deberá precisar la denominación, descripción y objetivos de las actividades a instrumentarse, la definición de las tareas a realizar, personal involucrado, plazos de ejecución, derechos y obligaciones, gastos, costos y contribución de cada parte. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir del día siguiente del dictado del acto administrativo de refrendo, con una renovación automática por un idéntico período.



Anexo II de la Resolución N° 06/2026

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 1260/2025	18/11/2025	Convenio Marco – Facultad Regional Concepción del Uruguay y Delta It S.A.S. suscrito el día 18 de julio de 2025 La Facultad y la empresa establecerán un canal de cooperación que favorezca la puesta en marcha de procesos de vinculación y transferencia de tecnología, de pasantías, de prestación de servicios, de presentación de proyectos en común, colaborar en la organización de actividades que se vinculen a los proyectos que las partes definan de mutuo interés y de toda otra actividad que resulte de interés para las partes, orientados a la capacitación, a la producción, al desarrollo social y a la mejora de la calidad de vida de la población. Para cada caso particular de actividad y/o asistencia y/o servicio concretarán Convenios Específicos en los que se deberá precisar la denominación, descripción y objetivos de las actividades a instrumentarse, la definición de las tareas a realizar, personal involucrado, plazos de ejecución, derechos y obligaciones, gastos, costos y contribución de cada parte. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir del día siguiente del dictado del acto administrativo de refrendo, con una renovación automática por un único e idéntico período.
Resolución del Rectorado	N° 1207/2025	06/11/2025	Convenio Específico – Facultad Regional Concepción del Uruguay y Municipio de Santa Anita suscrito el día 29 de julio de 2025, que se encuadra en el Convenio Marco celebrado el día 20 de julio de 2024. La Facultad se compromete ante la Municipalidad a brindar la capacitación denominada “Diplomatura Universitaria en Administración y Gestión de Pymes”, en la localidad de Santa Anita, Provincia de Entre Ríos. Los fundamentos, justificación, objetivos, contenidos, planificación, duración, datos de los docentes capacitadores y demás aspectos se encuentran desarrollados en el Anexo I. Como contraprestación por dicha labor, el Municipio abonará a la Facultad el costo operativo mensual de la Diplomatura durante los CUATRO (4) meses que dure la misma, entre los meses de agosto 2025 y noviembre 2025, siendo el mismo al momento de la firma del convenio según acordado, pudiendo ser ajustado este monto por decisión unilateral de la Facultad teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC). El convenio tiene una duración de UN (1) año contado a partir su firma. período.



Anexo III de la Resolución N° 06/2026

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 1196/2025	06/11/2025	Convenio Marco – Facultad Regional Concepción del Uruguay y Asociación Taller Nuestra Señora de Fátima y Centro de Capacitación Técnica suscripto el día 07 de abril de 2025. La Facultad y la Asociación establecerán un canal de cooperación que favorezca la puesta en marcha de procesos de vinculación y transferencia de tecnología, de pasantías, de prestación de servicios, de presentación de proyectos en común, colaborar en la organización de actividades que se vinculen a los proyectos que las partes definan de mutuo interés y de toda otra actividad que resulte de interés para las partes, orientados a la capacitación, a la producción, al desarrollo social y a la mejora de la calidad de vida de la población. Para cada caso particular de actividad y/o asistencia y/o servicio concretarán Convenios Específicos en los que se deberá precisar la denominación, descripción y objetivos de las actividades a instrumentarse, la definición de las tareas a realizar, personal involucrado, plazos de ejecución, derechos y obligaciones, gastos, costos y contribución de cada parte. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir del día siguiente del dictado del acto administrativo de referendo, con una renovación automática por un único e idéntico período .
Resolución del Rectorado	N° 1197/2025	06/11/2025	Protocolo Adicional – Facultad Regional Delta y Universidad Nacional de Luján al Convenio Marco suscripto el día 15 de octubre de 2025 entre la Facultad Regional Delta y la Universidad Nacional de Luján. La Facultad y la Universidad tienen por objeto promover el intercambio de docentes y estudiantes, actividades académicas, de investigación científica, extensión universitaria y vinculación tecnológica, que promuevan el mejoramiento de ambas instituciones. A su vez, se comprometen a realizar acciones de complementación y coordinación académica, científica y tecnológica con el objeto de implementar programas/proyectos que se acrediten en ambas instituciones a fin de promover la movilidad de docentes, investigadores y estudiantes de grado, pregrado y posgrado de las respectivas instituciones. El protocolo tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de su firma. automática por un único e idéntico período.



Anexo IV de la Resolución N° 06/2026

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 1262/2025	18/11/2025	Convenio Marco – Facultad Regional La Plata y Municipalidad de Tres Arroyos. suscripto el día 30 de octubre de 2025 entre la Facultad Regional La Plata y la Municipalidad de Tres Arroyos. La Facultad y la Municipalidad tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un único e idéntico período.
Resolución del Rectorado	N° 1357/2025	16/12/2025	Convenio Marco – Facultad Regional La Plata e Industria D´Ascanio suscripto el día 28 de julio de 2025 entre la Facultad Regional La Plata y la empresa Industria D´Ascanio Sociedad Responsabilidad Limitada La Facultad y la empresa tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un único e idéntico período.



Anexo V de la Resolución N° 06/2026

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 1206/2025	06/11/2025	Convenio Marco – Facultad Regional La Plata y Universidad Católica de La Plata suscripto el día 12 de septiembre de 2025 entre la Facultad Regional La Plata y Universidad Católica de La Plata. Las Instituciones tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un único e idéntico período.
Resolución del Rectorado	N° 1261/2025	18/11/2025	Convenio Marco – Facultad Regional La Plata y Club Everton y Biblioteca Popular Mario L. Sureda. suscripto el día 28 de agosto de 2025 entre la Facultad Regional La Plata y el Club Everton y Biblioteca Popular Mario L. Sureda. La Facultad y el Club tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un único e idéntico período.



Anexo VI de la Resolución N° 06/2026

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 1356/2025	16/12/2025	Convenio Marco – Facultad Regional La Plata y Fundación CIDETER suscripto el día 28 de julio de 2025 entre la Facultad Regional La Plata y la Fundación CIDETER. La Facultad y la Fundación tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un único e idéntico período.
Resolución del Rectorado	N° 1263/2025	18/11/2025	Convenio Marco – Facultad Regional Santa Fe y Organización de Servicios Directos Empresarios suscripto el día 05 de septiembre de 2025 entre la Facultad Regional Santa Fe y la Organización de Servicios Directos Empresarios (OSDE). La Facultad y la OSDE tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Asimismo, acuerdan que todas las acciones específicas que deriven de la implementación de las actividades deberán formalizarse a través de Convenios Específicos firmados al efecto. El convenio tiene una duración de DIEZ (10) años contados a partir de su firma.
Resolución del Rectorado	N° 1198/2025	06/11/2025	Convenio Marco – Facultad Regional Santa Fe y Escuela Margarita A. de Pautasso suscripto el día 20 de mayo de 2025 entre la Facultad Regional Santa Fe y la Escuela Particular Incorporada N°1179 - Margarita A. de Pautasso. La Facultad y la Escuela tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. A tal fin, acuerdan que todas las acciones específicas que deriven de su implementación deberán formalizarse a través de Convenios Específicos firmados al efecto. El convenio tiene una duración de DIEZ (10) años contados a partir de su firma.



Anexo VII de la Resolución N° 06/2026

Convenios –Ad-Referéndum Consejo Superior

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 1194/2025	06/11/2025	Convenio Marco – Facultad Regional Santa Fe y Jardín de Infantes Juan Pablo II suscripto el día 20 de mayo de 2025 entre la Facultad Regional Santa Fe y el Jardín de Infantes Juan Pablo II Particular N°1256 de las Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad. La Facultad y el Jardín tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. A tal fin, acuerdan que todas las acciones específicas que deriven de su implementación deberán formalizarse a través de Convenios Específicos firmados al efecto. El convenio tiene una duración de DIEZ (10) años contados a partir de su firma.
Resolución del Rectorado	N° 1195/2025	06/11/2025	Convenio Marco – Facultad Regional Santa Fe y Asociación Mutual Federal y Social de los Trabajadores Municipales (AMFESTRAM) suscripto el día 18 de agosto de 2025 entre la Facultad Regional Santa Fe y la Asociación Civil con Personería Jurídica Contraversiones. La Facultad y el Asociación tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. A tal fin, acuerdan que todas las acciones específicas que deriven de su implementación deberán formalizarse a través de Convenios Específicos firmados al efecto. El convenio tiene una duración de DIEZ (10) años contados a partir de su firma.
Resolución del Rectorado	N° 1358/2025	16/12/2025	Convenio Marco – Facultad Regional Santa Fe y Federación de Cooperativas de Trabajo "Santa Fe Trabaja" suscripto el día 10 de febrero de 2023 entre la Facultad Regional Santa Fe y la Federación de Cooperativas de Trabajo "Santa Fe Trabaja" Limitada. La Facultad y la Federación tienen por objeto profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Asimismo, acuerdan que todas las acciones específicas que deriven de la implementación de las actividades deberán formalizarse a través de Convenios Específicos firmados al efecto. El convenio tiene una duración de DIEZ (10) años contados a partir de su firma.